

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

201512230044979

III.6210

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, las bases de Ejecución, la plantilla de Personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo para el mismo ejercicio económico, que han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para el 2016:

Estado de gastos	
A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
Capítulo 1: Gastos de Personal	610.781,66
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.375.618,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	48.600,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	165.415,33
A.2. Operaciones de capital	
Capítulo 6: Inversiones Reales	687.694,05
Capítulo 7: Transferencias de Capital	15.000,00
B) Operaciones financieras	
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	155.000,00
Total:	3.058.109,04
Estado de ingresos	
A) Operaciones No Financieras	
A.1. Operaciones Corrientes	
Capítulo 1: Impuestos Directos	1.116.767,38
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	10.000,00
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	932.252,83
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	758.518,90
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	8.940,00
A.2. Operaciones de Capital	
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	213.629,93
B) Operaciones Financieras	
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
Total:	3.058.109,04

Así mismo, de acuerdo con el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de este Ayuntamiento:

A) Plazas reservadas a Funcionarios de Carrera.

Denominación	Nº Plazas Existentes	Vacantes	A extinguir	Grupo
1. Habilitación de carácter nacional				
1.1. Secretario-Interventor	1	0	0	A ₁
2. Escala de Administración General				
2.1. Subescala Gestión	1	0	0	A ₂
2.2. Subescala Administrativa				
- Administrativos	3	1	0	C ₁
2.3. Subescala Auxiliar				
- Auxiliares	2	1	1	C ₂
3. Escala de Administración Especial				
3.1 Subescala Servicios Especiales (Auxiliares de Policía)				
3.1.1. Vigilante B	1	1	0	C ₁
3.1.2. Vigilante	1	0	1	C ₂
3.2. Personal de Oficio	1	1	0	E
3.3. Subescala Técnica				
3.3.1. Técnico Medio (Trabajadora Social)	1	0	0	A ₂

B) Plazas sujetas a legislación laboral.

Denominación	Nº Plazas existentes	Plazas vacantes	A Extinguir	Grupo asimilado	Titulación requerida
Operarios Limpieza	4	0	0	E	
Operarios servicios múltiples	4	0	0	E	
Encargado Mantenimiento	1	0	0	C ₂	

Relación de Puestos de Trabajo que integran el catálogo de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

Nº	Denominación	Nº Puestos	Sist. Provis.	C.D.	Grupo	Req.	Puntos C.E.	Jornada
	Secretaría-Intervención							
-	Personal Funcionario	-	-	-	-	-	-	-
1	Secretario- Interventor	1	C.H.N.	26/28	A1	H.N.	2350	F.E.
22	Técnico de Gestión	1	C.G.	22	A2	D	800	CM y S
2	Administrativo Secretaria	1	C.G.	22	C1	O	700	CM y S
3	Administrativo Contabilidad	1	C.G.	22	C1	O	700	CM y S
5	Auxiliar Advo. Secretaria	1	C.G.	17	C2	O	500	CM y S
4	Auxiliar Advo. A.G.	1	C.G.	17	C2	O	475	CM y S
31	Auxiliar Advo.	1	C.G.	14	C2	O	300	CM y S
	Personal Laboral							
6	Auxiliar Biblioteca	1	C.G.	14	C2	O	325	C.T.
29	Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	325	P.
9	Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	250	C.T.

25	Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	250	C.T.
26	Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	250	C.T.
28	Operario Limpieza Edificios	1	C.G.	10	E	-	250	C.T.
	Servicios Especiales							
	Personal Funcionario							
19	Alguacil-ordenanza	1	C.G.	13	C1	C.C.	450	F.E.
20	Vigilante	1	C.G.	14	C2	C.C.	475	C.M.E.
21	Vigilante-b	1	C.G.	13	C1	C.C.	475	E.
	Obras							
	Personal Funcionario							
16	Enterrador/oper. Serv. Mult.	1	C.G.	14	E	C.C.	550	C.M.E.
	Personal Laboral							
32	Encargado Mantenimien.	1	C.G.	18	C2	C.C.	1075	CM y S
10	Resp. Mantenim. Colegio / Oper. Serv.	1	C.G.	14	E	C.C.	775	CM y S
12	Operario-maquil/ Serv. Mult.	1	C.G.	14	E	C.C.	500	CM y S
30	Operario Serv. Múltiples	1	C.G.	14	E	C.C.	500	CM y S
14	Operario Serv. Múltiples	1	C.G.	14	E	C.C.	475	CM y S
13	Operario Serv. Múltiples	1	C.G.	14	E	C.C.	475	CM EV
15	Operario Serv. Múltiples	1	C.G.	14	E	C.C.	500	E.
	Servicios Sociales							
	Personal Funcionario							
18	Trabajador Social	1	C.E.	20	A ₂	-	550	C.M.

C.G.: Concurso General; H.N.: Habilitación Nacional; D.: Diplomado; O.: Ofimática; C.C.: Carnet de Conducir; C.G.: Conocimientos en geriatría; Puntos C.E.: Puntos Complemento Específico; F.E.: Flexible Especial; C.M. Y S: Continua Mañanas y Sábados; C.M.: Continua Mañana; C.T.: Continua Tarde; C.M.E.: Continua Mañana Especial; E.: Especial; C.M. Y S.: Continua Mañana y Sábados; E.V.: Especial Verano; P.: Partida.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta Resolución definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del art. 170.1 y por los motivos expuestos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Aldeanueva de Ebro a 23 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Ángel Fernández Calvo.

